



BOLETIN

DE LA

CÁMARA OFICIAL UVERA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMANAL	
Almería y provincia	0'50 pesetas al mes.
Provincias	0'75 " " "
Extranjero	12'60 medio año.
DIARIO	
La suscripción valdrá doble precio.	

REDACCION Y ADMINISTRACION

Oficinas de la Cámara Oficial
Uvera.
BULEVAR DEL PRINCIPE

PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de Almería y provincia, precios convencionales.
Para el extranjero, cincuenta céntimos línea.

Las elecciones para renovación de la Junta Directiva de la Cámara Oficial Uvera

CONVOCATORIA

El Comité o Junta Directiva de esta Cámara en su sesión de 28 del pasado mes de Febrero, acordó convocar a los señores socios de la misma a elecciones generales para la provisión de los cargos de Vocales electivos de indicado organismo; y para la práctica de indicada operación regiran las normas que siguen:

1.º La elección tendrá lugar simultáneamente en todos los pueblos de la Provincia cuyo censo de socios de esta Cámara no fuere negativo.

2.º Se verificará la misma en los días 13, 14, 15 del presente mes, comenzando a la hora de las 9 y terminando a la de las 13 de cada día.

3.º La elección tendrá lugar:

En esta Capital ante una Mesa constituida por un Vocal de la Comisión Ejecutiva, el que actuará del Presidente, y dos del Comité o Junta Directiva designados con 24 horas de anticipación por el Presidente de la Cámara.

En los pueblos, ante una Mesa constituida por el Alcalde de los mismos, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, los que en sus respectivos casos

actuarán de Presidente y como Vocales el cura Párroco, el Juez Municipal, y dos Vocales de la Junta Directiva de la Cámara, que ésta nombrará oportunamente, o dos delegados de estos Vocales libremente designados por los mismos dando cuenta a esta Cámara de los nombramientos que al efecto verificaren.

4.º Cada elector podrá votar el número de candidatos que a continuación se expresa.

Tres, en los distritos de Almería (San Sebastián) Berja, Canjayar y Gergal.

Uno en los de Almería (Audiencia) circunscripciones de Vera, Cuevas de Vera y Sorbas y Puchena, Huercal Overa y Velez Rubio.

5.º Todo elector podrá emitir su sufragio ante la Mesa electoral de la Capital o en la del pueblo de su domicilio.

6.º En lo no provisto en las reglas que anteceden se estará en un todo a las prevenciones contenida en sección segunda del capítulo 1.º Tit III del Reglamento de esta Cámara.

El Pleno del día 28

El día 28 del pasado Febrero, se reunió como teníamos anunciado, el Pleno de la Junta Directiva de la Cámara.

En la nota oficiosa de su sesión se reseñan los asuntos en él tratados y los acuerdos que sobre estos recayeron; de